

| |
|---|
| TIPO DE POLÍTICA: WIOA para adultos con habilidades básicas deficientes |
| ENTRADA EN VIGOR: Abril de 2021 |
| REVISADO: 19 de septiembre de 2023 |

PROPÓSITO/ANTECEDENTES:

La Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) permite que las juntas de fuerza laboral locales establezcan las definiciones de los participantes y los requisitos de documentación de elegibilidad cuando la junta estatal decide no establecer una política. El estado de Oregon encomendó la creación de los estándares de elegibilidad para los participantes de la WIOA con habilidades básicas deficientes a las juntas de fuerza laboral locales. Esta política esboza los requisitos de habilidades básicas deficientes para el programa de la WIOA para adultos.

REVISIONES A LA POLÍTICA ACTUAL

Esta política revisada:

- Separa los programas de la WIOA para jóvenes y adultos en dos políticas distintas.
- Corrige los siguientes números de referencia:
 - Sección (3)(5) de la WIOA corregida a Sección 3(5)
 - Número TEGl 21-1 corregido a número TEGl 21-16
- Añade la definición de habilidades básicas deficientes.
- Elimina el uso de la sigla BSD para deficiencias en las habilidades básicas.

REFERENCIAS:

Sección 3(5) de la WIOA

Normativa de la WIOA Sección 680.600 (prioridad de servicio para adultos)

Normativa de la WIOA Sección 681.290 (definición de habilidades básicas deficientes)

TEGL 19-16 (guía operativa para los programas de la WIOA)

TEGL 21-16 (Título I de la WIOA Guía del programa de la fórmula para jóvenes)

POLÍTICA DEL PROGRAMA PARA ADULTOS:

Se evaluará a los adultos que soliciten servicios a través de los servicios para adultos de la WIOA para determinar su nivel de habilidades básicas cuando sea necesario para establecer prioridades a los servicios. Los participantes a los que se determine que carecen de las habilidades básicas recibirán la consideración de prioridad de servicio de la WIOA.

Según la Sección 3(5) de la WIOA, habilidades básicas deficientes significa, con respecto a una persona que es un joven (A), que tiene habilidades de lectura y escritura en inglés o cálculo hasta un nivel de 8.º grado en una prueba estandarizada generalmente aceptada; o que es un joven o adulto (B) que es incapaz de calcular o resolver problemas, o leer, escribir o hablar inglés a un nivel necesario para funcionar en el trabajo, en la familia o en la sociedad.

Evaluación de deficiencia en las habilidades básicas: el proveedor de la WIOA para adultos deberá utilizar instrumentos de prueba formalizados diseñados para medir las habilidades básicas. Según la Sección 681.290, "al evaluar las habilidades básicas, los programas locales deben utilizar instrumentos de evaluación que sean válidos y apropiados para la población objetivo, y proporcionar ajustes razonables en el proceso de evaluación, si es necesario, para las personas con discapacidades". A efectos de la parte de la evaluación de habilidades básicas de la evaluación objetiva, los programas locales no están obligados a utilizar evaluaciones aprobadas para su uso en el Sistema Nacional de Informes (NRS) del Departamento de Educación, ni a determinar el nivel de grado equivalente o el nivel de funcionamiento educativo (EFL) de una persona, aunque se permite el uso de estas herramientas. Lane Workforce Partnership no prescribe herramientas de evaluación permitidas. Esta determinación queda a la entera discreción de los proveedores de servicios, siempre y cuando la herramienta cumpla con los requisitos de esta sección.

El personal puede determinar habilidades básicas deficientes durante el proceso de inscripción, o durante la prestación de servicios, cuando se observe (y, por tanto, se evalúe) al menos uno de los siguientes elementos:

- Estar inscrito en el programa del Título II de la Ley de Educación para Adultos y Alfabetización Familiar, lo que también incluye estar inscrito en clases de inglés como segunda lengua (ESL).
- Que se determine que tiene habilidades limitadas en su competencia en el idioma inglés con base en la interacción con el personal y en las observaciones.
- Que el personal observe una funcionalidad deficiente para completar los formularios, para apoyar en el desarrollo de una estrategia de servicio, o en comportamientos en entornos de conversaciones grupales.
- Información (por escrito o en conversaciones con el participante) que muestre que una institución educativa con la que el participante tiene o tuvo relación determinó en los seis meses previos que el participante tiene un promedio de calificaciones de D o menor.
- Califica para recibir servicios de educación especial o participa en un plan del Programa de Educación Individualizada (IEP).
- Los resultados de una evaluación estandarizada generalmente aceptada en lectura, escritura en inglés o cálculo se sitúan en el 8.º grado o por debajo de este.

PROCEDIMIENTOS:

Siga las normas apropiadas del programa para evaluar, documentar e informar sobre una característica de habilidad básica deficiente para un participante adulto de la WIOA.